

SECRETARIA: Santiago de Cali 30 de Abril de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso con la solicitud de levantamiento de la orden de decomiso y la entrega del vehículo retenido. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 376

Rad. 76001-3103-004-2022-00198-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali treinta (30) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

El apoderado de la parte actora solicita al Despacho se le haga entrega del vehículo objeto del presente proceso, conforme a lo dispuesto en la sentencia emitida a favor de su poderdante, cuyo vehículo se encuentra decomisado en el parqueadero de la sociedad SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.

RESUELVE

1.- LIBRESE oficio a la sociedad SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., a fin de que hagan entrega del vehículo de placas ESZ 716 a BANCOLOMBIA S.A., el cual se encuentra decomisado en el parqueadero de dicha sociedad, ubicado en la Carrera 34 No. 10-499 de la ciudad de Yumbo Valle.

2.- LIBRESE oficio a la Policía Metropolitana de Cali y a la Secretaría de Transito y Transporte Municipal de Cali, comunicándoles la cancelación de la orden de decomiso sobre el vehículo de placas ESZ, conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE



ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **074** DE HOY **03 MAY 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria